

CORFO	
OFICINA DE PARTES	
29-09-2022	00089
VALPARAISO	

**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 86, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022, QUE EJECUTA ACUERDO N° 1.2, ADOPTADO EN LA SESIÓN N° 31, DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022, DEL COMITÉ DE ASIGNACIÓN ZONAL DE FONDOS – CAZ CENTRO, QUE APRUEBA GRUPOS N° 5, N° 6, N° 7 Y N° 8, DE PROYECTOS INDIVIDUALES, EN EL MARCO DE LA “PRIMERA CONVOCATORIA REGIONAL 2022, REGIÓN DE VALPARAÍSO, PAR CHILE APOYA INDUSTRIAS CREATIVAS”**

**VISTOS:**

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución (A) N° 55, de 2022, que aprobó el texto de las Bases de la Tipología “PAR Chile Apoya”; el Instrumento denominado “Proyectos de Apoyo a la Reactivación – PAR”, cuyas Bases fueron regularizadas por medio de la Resolución (A) N° 23, de 2021, de Corfo; la Resolución Exenta N° 86, de 2022, de la Dirección Regional de Corfo Valparaíso, que ejecuta Acuerdo N° 1.2, adoptado en la Sesión N° 31, de fecha 9 de septiembre de 2022, del Comité de Asignación Zonal de Fondos – CAZ Centro; el artículo 3° de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución TRA 58/11/2022, que me nombra Director Regional de Corfo en la Región de Valparaíso; y lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019 y N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

**CONSIDERANDO:**

1. El instrumento denominado “Proyectos de Apoyo a la Reactivación – PAR”, cuyas Bases fueron regularizadas por **Resolución (A) N°23**, de 2021, de Corfo.
2. La **Resolución (A) N°55**, de 2022, que aprobó texto de las Bases de la Tipología “PAR Chile Apoya”.
3. La **Resolución (E) N°40**, de 2022, de esta Dirección Regional, que dispuso efectuar la **“PRIMERA CONVOCATORIA REGIONAL 2022, REGIÓN DE VALPARAÍSO, PAR CHILE APOYA INDUSTRIAS CREATIVAS”**, Tipología “PAR Chile Apoya”, en el marco del instrumento “Proyectos de Apoyo a la Reactivación – PAR”.



4. El aviso publicado en el diario digital [www.cooperativa.cl](http://www.cooperativa.cl), con fecha 12 de agosto de 2022, que informó la apertura de esta Convocatoria.
5. Que, por **Resolución (E) N°62**, de 2022, de esta Dirección Regional, se seleccionó como Agente Operador Intermediario a Corporación de Desarrollo Social del Sector Rural (CODESSER) y Sociedad Gedes Consultores Limitada (GEDES), para la administración de los Proyectos Individuales que se aprueben en el marco de la **“PRIMERA CONVOCATORIA REGIONAL 2022, REGIÓN DE VALPARAÍSO, PAR CHILE APOYA INDUSTRIAS CREATIVAS”**, Tipología **“PAR Chile Apoya”**.
6. La **Resolución (E) N° 86**, de fecha 26 de septiembre de 2022, de esta Dirección Regional, que ejecutó el Acuerdo N° 1.2, adoptado en la Sesión N° 31, de fecha 9 de septiembre de 2022, del Comité de Asignación Zonal de Fondos – CAZ Centro, que aprueba Grupos N° 5, N° 6, N° 7 y N° 8, de proyectos individuales, en el marco de la **“PRIMERA CONVOCATORIA REGIONAL 2022, REGIÓN DE VALPARAÍSO, PAR CHILE APOYA INDUSTRIAS CREATIVAS”**.
7. El correo electrónico de fecha 28 de septiembre de 2022, a través del cual el Ejecutivo Técnico señor Jorge Riquelme Bellido, solicita modificar el resuelvo 7° de la resolución individualizada en el considerando 6 precedente, atendido un error involuntario de transcripción al momento de asignar recursos, el cual no altera el presupuesto del llamado.

#### RESUELVO:

1.- **MODIFÍQUESE** el resuelvo 7° de la **Resolución (E) N° 86**, de fecha 26 de septiembre de 2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

**“7.- ASÍGNASE el Grupo N°7 al AOI GEDES**, para la ejecución y administración de los Proyectos Individuales que se indican en el listado incorporado en el presente Acuerdo, hasta los montos que para cada uno de ellos se especifica, la suma de hasta **\$ 90.499.605.- (noventa millones cuatrocientos noventa y nueve mil seiscientos cinco pesos)**, de los cuales **\$ 83.819.990.- (ochenta y tres millones ochocientos diecinueve mil novecientos noventa pesos)** son para gastos de implementación del Proyecto Individual, hasta la suma de **\$ 5.783.579.- (cinco millones setecientos ochenta y tres mil quinientos setenta y nueve pesos)** para gastos de administración y hasta **\$ 896.036.- (ochocientos noventa y seis mil treinta y seis pesos)** para garantía por anticipo de recursos”.

2.- **DEJESE CONSTANCIA** que en todo lo no modificado por el presente acto administrativo, rige plenamente la resolución que por este acto se modifica.

#### Anótese y comuníquese

**Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por don Etienne Germán Choupay Magna, Director Regional Corfo Valparaíso**

CCP/JRB/JLVM

#### **DISTRIBUCIÓN**

- 1.- Camila Caro Poblete, Subdirectora Regional Corfo Valparaíso.
- 2.- Jorge Riquelme Bellido, Ejecutivo Técnico Corfo Valparaíso.
- 3.- José Luis Varas Muñoz, Abogado Regional Corfo Valparaíso.
- 4.- Archivo.

